



asociación nacional de empresas náuticas

REPERCUSIÓN MEDIÁTICA DE LA NOTICIA:

**EL CONSEJO DE MINISTROS ANUNCIA QUE SE EMINARÁ EL IMPUESTO DE
MATRICULACIÓN DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO DESTINADAS AL
CHÁRTER**

4 de julio de 2013

http://www.nauticayates.com/ny-al-dia/legislacion... Legislación « [N & Y] NAU... x

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Google Consegir más comple... Sitios sugeridos

[N&Y]
NÁUTICA Y YATES MAGAZINE

BARCOS NAVEGACIÓN EQUIPO REGATAS N&Y AL DÍA

LEGISLACION

Se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter

28/6/2013

anen
asociación nacional de empresas náuticas

El Consejo de Ministros anuncia que se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter. El sector náutico, representado por la patronal ANEN y con el apoyo de la DGMM, verá así cumplido uno de sus principales objetivos para crecer como sector industrial y empresarial. "La involucración y apoyo que [...]"

LEER MÁS

★★★★★ Comentarios (0)

AL DÍA

« VOLVER

Se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter

28/6/2013

El Consejo de Ministros anuncia que se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter



El sector náutico, representado por la patronal ANEN y con el apoyo de la DGMM, verá así cumplido uno de sus principales objetivos para crecer como sector industrial y empresarial.

"La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Con la intermediación del actual equipo de la DGMM, dirigido por Rafael Rodríguez Valero, el Ministerio de Hacienda dará luz verde a la eliminación del impuesto de matriculación para el chárter

náutico, entendiendo que dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de los que supone la recaudación de un impuesto", ha declarado Carlos Sanlorenzo, Secretario General de ANEN.

Con esta medida se hace justicia a la actividad empresarial del chárter náutico, ya que se equipara el tratamiento fiscal de las embarcaciones de recreo **para uso de actividades de alquiler con el que se aplica a los coches de alquiler.** Hasta ahora, las embarcaciones de recreo destinadas al chárter tienen que soportar una doble fiscalidad: el 12% del impuesto de matriculación (para las que tienen más de 15 metros de eslora) más el 21% de IVA.

El sector industrial de la náutica de recreo es uno de los sectores motores de crecimiento y competitividad, tanto por su propia actividad como por su capacidad para desarrollar el turismo náutico. Los sectores homólogos de la UE, como el italiano o el francés, lo han demostrado. Esta es la realidad que, tras años de trabajo de la **Asociación Nacional de Empresas Náuticas para sensibilizar a las administraciones** competentes, por fin, están entendiendo nuestros gobernantes.

Una **resolución de la Comisión Europea expresó la desproporcionalidad del impuesto de matriculación aplicado en España** a las embarcaciones de recreo, dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías.

Frente a los 107.434 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, y 5.690 millones de euros sobre el Valor Añadido Bruto que representa la náutica de recreo en la economía española, en Italia trabajan en este sector 669.200, en Francia 343.348 en Francia y en Inglaterra 266.114. **Cifras que se han alcanzado con una política fiscal que no penaliza a este sector.**

Entre el paquete de medidas fiscales, anunciado hoy en el Consejo de Ministros, se incluye la próxima eliminación del **impuesto que grava con un 12% la primera matriculación definitiva de embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, nuevos y usados, destinados exclusivamente para uso de actividades de alquiler que tengan más de 15 metros de eslora.** Un impuesto injusto y discriminatorio para una actividad empresarial, que sólo se aplica en nuestro país. y que sumando el IVA encarece el precio de un barco un 33%.

La medida verá la luz tras años de lucha del sector náutico, que representado y dirigido por la Asociación Nacional de Empresas Náuticas, ha defendido su condición de sector industrial y empresarial ante diferentes administraciones y organizaciones empresariales.

Publicado por Pn jun 28, 2013 en Actualidad, Chárter, Destacado, Sector, Turismo náutico | 0 comments



Fin al impuesto de matriculación para embarcaciones de chárter

El Consejo de Ministros ha anunciado que se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter.

Pn

Fuente: Asociación Nacional de Empresas Náuticas (ANEN)

El sector náutico español ha dado un paso adelante hoy gracias al anuncio hecho por el Consejo de Ministros en el que confirman que eliminarán el impuesto de matriculación para las embarcaciones dedicadas al chárter, equiparándose así a los coches de alquiler.

Hasta ahora, las embarcaciones de recreo cuyo fin era ser alquiladas, tenían que soportar una doble fiscalidad: el 12% del impuesto de matriculación (para las de más de 15 m de eslora) más el 21% de IVA.

El sector industrial de la náutica de recreo es uno de los sectores motores de crecimiento y competitividad, tanto por su propia actividad como por su capacidad para desarrollar el turismo náutico. Los sectores homólogos de la UE, como el italiano o el francés, lo han demostrado. Nuestra administración parece que va entendiendo las demandas que insistentemente se vienen reclamando desde la propia industria náutica y desde distintas entidades que, desde hace ya muchos años, trabajan por el desarrollo del sector.





Una resolución de la Comisión Europea expresó la desproporcionalidad del impuesto de matriculación aplicado en España a las embarcaciones de recreo, dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías.

Frente a los 107.434 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, y 5.690 millones de euros sobre el Valor Añadido Bruto que representa la náutica de recreo en la economía española, en Italia trabajan en este sector 669.200, en Francia 343.348 y en Inglaterra 266.114. **Cifras que se han alcanzado con una política fiscal que no penaliza a este sector.**

Madrid, 28 de junio de 2013.- Entre el paquete de medidas fiscales, anunciado hoy en el Consejo de Ministros, se incluye la próxima eliminación del impuesto que grava con un 12% la primera matriculación definitiva de embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, nuevos y usados, destinados exclusivamente para uso de actividades de alquiler que tengan más de 15 metros de eslora. Un impuesto injusto y discriminatorio para una actividad empresarial, que sólo se aplica en nuestro país, y que sumando el IVA encarece el precio de un barco un 33%.

La medida verá la luz tras años de lucha del sector náutico, que representado y dirigido por la Asociación Nacional de Empresas Náuticas, ha defendido su condición de sector industrial y empresarial ante diferentes administraciones y organizaciones empresariales.

“La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Con la intermediación del actual equipo de la DGMM, dirigido por Rafael Rodríguez Valero, el Ministerio de Hacienda dará luz verde a la eliminación del impuesto de matriculación para el chárter náutico, entendiendo que dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de los que supone la recaudación de un impuesto”, ha declarado Carlos Sanlorenzo, Secretario General de ANEN.

El Consejo de Ministros anuncia que se eliminará el impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo destinadas al chárter

28 junio 2013 20:04:48

Recomendar 10

El sector náutico, representado por la patronal ANEN y con el apoyo de la DGMM, verá así cumplido uno de sus principales objetivos para crecer como sector industrial y empresarial

Con esta medida se hace justicia a la actividad empresarial del chárter náutico, ya que se equipara el tratamiento fiscal de las embarcaciones de recreo para uso de actividades de alquiler con el que se aplica a los coches de alquiler. Hasta ahora, las embarcaciones de recreo destinadas al chárter tienen que soportar una doble fiscalidad: el 12% del impuesto de matriculación (para las tienen más de 15 metros de eslora) más el 21% de IVA.

- El sector industrial de la náutica de recreo es uno de los sectores motores de crecimiento y competitividad, tanto por su propia actividad como por su capacidad para desarrollar el turismo náutico. Los sectores homólogos de la UE, como el italiano o el francés, lo han demostrado. Esta es la realidad que, tras años de trabajo de la Asociación Nacional de Empresas Náuticas para sensibilizar a las administraciones competentes, por fin, están entendiendo nuestros gobernantes.

- Una resolución de la Comisión Europea expresó la desproporcionalidad del impuesto de matriculación aplicado en España a las embarcaciones de recreo, dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías.

- Frente a los 107.434 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, y 5.690 millones de euros sobre el Valor Añadido Bruto que representa la náutica de recreo en la economía española, en Italia trabajan en este sector 669.200, en Francia 343.348 en Francia y en Inglaterra 266.114. Cifras que se han alcanzado con una política fiscal que no penaliza a este sector.

Entre el paquete de medidas fiscales, anunciado hoy en el Consejo de Ministros, se incluye la próxima eliminación del impuesto que grava con un 12% la primera matriculación definitiva de embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, nuevos y usados, destinados exclusivamente para uso de actividades de alquiler que tengan más de 15 metros de eslora. Un impuesto injusto y discriminatorio para una actividad empresarial, que sólo se aplica en nuestro país, y que sumando el IVA encarece el precio de un barco un 33%.

La medida verá la luz tras años de lucha del sector náutico, que representado y dirigido por la Asociación Nacional de Empresas Náuticas, ha defendido su condición de sector industrial y empresarial ante diferentes administraciones y organizaciones empresariales.

"La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Con la intermediación del actual equipo de la DGMM, dirigido por Rafael Rodríguez Valero, el Ministerio de Hacienda dará luz verde a la eliminación del impuesto de matriculación para el chárter náutico, entendiendo que dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de los que supone la recaudación de un impuesto", ha declarado Carlos Santolorenzo, Secretario General de ANEN.

La posición defendida por ANEN, desde su constitución en 2006, para la modificación de este impuesto responde también a la resolución de la Comisión Europea, que declaró la desproporcionalidad del mismo dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías. La adaptación a esta resolución por parte del Ministerio de Hacienda marcará un antes y un después en la percepción y en las relaciones del sector náutico con el Ministerio de Hacienda.

Para el Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero: "Este es un paso más en el compromiso del Gobierno de España y del Ministerio de Fomento de fortalecer las condiciones de competitividad y eficiencia de nuestros sectores económicos, que busca impulsar el desarrollo de un sector, el de la náutica de recreo, con el objetivo de generar actividad económica y empleo al tiempo que complementa y ayuda a la diversificación de uno de los principales motores económicos de nuestro país como es el turismo"

El sector en su conjunto aplaude esta decisión sobre la que siempre ha existido un consenso unánime, y que supone un paso decisivo para recuperar su competitividad, tanto en el mercado español como a nivel internacional, y dar un giro en positivo a la imagen que tiene la opinión pública de la náutica de recreo.

Y aunque el impuesto de matriculación se mantendrá para las embarcaciones de recreo destinadas a uso particular (de más de 8 metros de eslora), los resultados de su próxima eliminación en el chárter serán sin duda un referente para continuar con la adaptación de la fiscalidad de nuestro sector a la de nuestros países vecinos.



PUBLICIDAD

WAUQUIEZ 47 PILOT SALOON



Bandera española, generador, aire acondicionado, hélice de proa, winches eléctricos... ¡TODO!
Año 2006

275.000 €

PALETILLA JOSELITO



JOSELITO
Compra Online en
JAMOTECA

154€
Directa
fabricante

Opera sin riesgos. ¡100% Gratis!

Activo pro

El tiempo en Madrid: 21.2°C de mínima y 35.6°C de máxima.

DE COSTA A COSTA | Consejo de Ministros

Adiós al impuesto de matriculación para las embarcaciones que se emplean en alquiler



Una embarcación de la empresa Valencia Charter, durante el VLC Boat Show en la Marina Real Juan Carlos I.

- El Consejo de Ministros aprueba la eliminación de este impuesto para las embarcaciones de charter
- España era el único país de Europa con este gravamen profesional y lo igual a los coches de alquiler

NAUTA360

Actualizado Domingo, 30 de junio de 2013 19:40

Me gusta 678

Twitter 217

+1 15

Send to Kindle

Pinterest

- Imprimir
- Enviar a un amigo
- Valorar
- Rectificar

Además

- Radiografía al sector de la náutica

Entre el paquete de medidas fiscales que ha anunciado el Consejo de Ministros, se incluye la próxima eliminación del impuesto que grava con un 12% la primera matriculación definitiva de embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, nuevos y usados, **destinados exclusivamente para uso de actividades de alquiler que tengan más de 15 metros de eslora.**

Se trataba de un impuesto que en la Unión Europea solo se aplicaba en España, y que sumando el IVA encarece el precio de una embarcación nueva en un 33%. Ahora la empresas prestarán con un tributación similar a las de las empresas de coches de alquiler.

La medida verá la luz tras años de lucha del sector náutico, que representado y dirigido por la **Asociación Nacional de Empresas Náuticas (ANEN)**, ha defendido su condición de sector industrial y empresarial ante diferentes administraciones y organizaciones empresariales.

"La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Con la intermediación del actual equipo de la DGMM, dirigido por Rafael Rodríguez Valero, **el Ministerio de Hacienda dará luz verde a la eliminación del impuesto de matriculación para el charter náutico,** entendiendo que dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de

publicidad

Bajamos los precios en nuestros fuerabordas portátiles un 25%

MERCURY MARINER 5 Años de garantía

Lo mejor de Nauta360

1. Una ventana al mar
2. Un día con muchas trampas en Ibiza
3. La tabla de surf que planea Peugeot
4. Gladiator se afianza en Ibiza
5. El gancho perfecto para disfrutar del esquí a...



Lo mejor de ELMUNDO.es

1. Jackson gastó 26 millones para silenciar a niños
2. Un 'doodle' celebra las 100 ediciones del Tour
3. Alonzo, remontada entre explosiones
4. La Fox carga contra los hermanos Gasol
5. 80.000 catalanes y 450 músicos por independencia

Lo mejor de MARCA.com

1. ¿Qué dijo Casillas tras el penalti de Pirlo?
2. El Doctor vuelve a ejercer y Lorenzo hace una proeza
3. Arbeloa: "Rajoy debe estar agradecido a ..."
4. Casillas: "No voy a ir gritando si voy a ..."



los que supone la recaudación de un impuesto", ha declarado Carlos Sanlorenzo, Secretario General de ANEN.

La posición defendida por ANEN, desde su constitución en 2006, para la modificación de **este impuesto responde también a la resolución de la Comisión Europea**, que declaró desproporcionado el impuesto ya que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías.

La adaptación a esta resolución por parte del Ministerio de Hacienda marcará un antes y un después en la percepción y en las relaciones del sector náutico con el Ministerio de Hacienda.

Colaboración desde Marina Mercante

Para el Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero: "Este es un paso más en el compromiso del **Gobierno de España y del Ministerio de Fomento de fortalecer las condiciones de competitividad y eficiencia** de nuestros sectores económicos, que busca impulsar el desarrollo de un sector, el de la náutica de recreo, con el objetivo de generar actividad económica y empleo al tiempo

que complementa y ayuda a la diversificación de uno de los principales motores económicos de nuestro país como es el turismo"

Y aunque el **impuesto de matriculación se mantendrá para las embarcaciones de recreo destinadas a uso particular** (de más de 8 metros de eslora), los resultados de su próxima eliminación en el chárter serán sin duda un referente para continuar con la adaptación de la fiscalidad de nuestro sector a la de nuestros países vecinos.

Publicidad



¿Hotel? Trivago
Compara hoteles entre
más de 100 webs,
encuentra tu hotel ideal y
ahorra con trivago
www.trivago.es



Te explicamos Forex
Descubre cómo funciona
el trading a través de
nuestro pack de
formación gratuito,
¡Pídelo!
www.iforex.es

pan

5. Hamilton logra la pole, Ferrari se desploma

Lo mejor de EXPANSION.com

1. Skype, la alternativa a las operadoras para L...
2. Lo que nunca debes preguntar en una entrevist...
3. Bankia se anota ahora los mejores resultados ...
4. Así son los españoles que emigran
5. Los españoles empiezan el verano pagando más ...

Más de 1.000.000 de euros en becas. Infórmate.

Enlaces

Muy exclusivo

A toda vela

© 2011 Unidad Editorial Información Económica S.L.

100%

8:26
04/07/2013

POPULAR TOOLS

- Find a category
- Find a company
- Create a report
- Analysis reports

Enjoy the cooler days of the year...



Webasto
Feel the Drive

SEARCH FOR: ☐ All Articles ☒ IBI Plus Articles



SEARCH

Advanced Search

Spain removes tax on charter boats

Mon Jul 1 2013, 12:10 PM

Print

Email

Government rules out 12 per cent levy on leisure boats over 15 metres operating in the charter sector

The Spanish marine trade association, ANEN, has announced that the Council of Ministers of Spain has done away with the matriculation tax on leisure boats operating for charter.

Until now, leisure boats used for charter used to pay up to 33 per cent in tax: a 12 per cent registration tax (for boats over 15 meters in length) coupled with 21 per cent VAT.

The "tax package" announced today, comprises the elimination of the 12 per cent tax on leisure boats or nautical sport craft, new or used, dedicated exclusively to charter activities and above 15 meters in length. It follows the recent announcement that France was to introduce VAT into charter. Spain has traditionally been the only country in the region to apply not only VAT but also this special registration levy.

"The involvement and support that we have received the past few years from Spanish Merchant Marine, has been fundamental in the achievement of this change," said Carlos Sanlorenzo, ANEN's secretary general. "With the assistance of the current team managed by Rafael Rodriguez Valero, the Tax Ministry has approved the elimination of matriculation tax for nautical charter, hence understanding that not to penalize the activity will

the Tax Ministry has approved the elimination of matriculation tax for nautical charter, hence understanding that not to penalize the activity will bring forward greater benefits for the economy beyond the collection of a tax," Sanlorenzo added.

ANEN explains in a statement that the matriculation tax will still be applied to pleasure boats over 8 meters intended for private use, however, as a result of the changes applied to the charter sector "we understand that undoubtedly it will be a reference to continue modifying taxation in our industry and adapt our regulation to that of our neighbouring countries".

In Spain, the recreational boating industry totals 107,434 (direct and indirect) employments and amounts to 5,690 million euros in net added value. The Spanish charter industry is primarily based in the Balearics. The 12 per cent registration tax has traditionally acted as a deterrent for international charter players to operate non-Spanish fleets in Spanish waters; the move opens business opportunities in the larger (15m-plus) charter vessel segment.

RELATED CATEGORIES

Legal and Regulatory



Industry Organisations



RELATED COMPANIES

Asociación Nacional de Empresas Náuticas



REQUEST A TRIAL

Click here to request a trial of IBI Plus

SUBSCRIBE

Click here to subscribe now to IBI Plus

Titulares

Servicio de noticias de agencias

TODOS

EMPRESAS

↳ Banca

↳ TMT

↳ Energía

↳ Inmobiliario y
Construcción

↳ Transporte y
Turismo

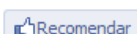
↳ Automoción e
Industria

↳ Distribución

BOLSAS

ECONOMÍA

Gobierno eliminará el impuesto de matriculación de embarcaciones de alquiler



👤 Sé el primero de tus amigos en recomendar

🏷️ **Tags:** empresas, transporte y turismo



01/07/2013 | EFE

Madrid, 1 jul (EFECOM).- El Gobierno ha acordado eliminar el "impuesto de matriculación" para las embarcaciones de recreo de más de 15 metros de eslora destinadas a la exploración comercial a fin de mejorar la competitividad, los precios y la oferta turística, especialmente en las costas mediterráneas.

Según ha informado hoy el Ministerio de Fomento en un comunicado, con la modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), se propiciará que estas embarcaciones pasen el invierno en puertos españoles y que ello redunde en la actividad derivada de su mantenimiento, reparaciones o avituallamientos.

Este impuesto grava con un 12 % sobre su valor, la primera matriculación de embarcaciones de recreo destinadas al uso privado a partir de 8 metros de eslora y las de 15 metros de uso comercial.

España es el único país, entre los de nuestro entorno, en el que se grava a estas embarcaciones con un impuesto especial del 12 % además del IVA, señala el departamento que dirige Ana Pastor, que lamenta que este hecho suponga una pérdida de competitividad del sector del chárter náutico.

Este impuesto provoca además que las embarcaciones dedicadas a esta actividad limiten su estancia en las costas y puertos españoles durante la temporada de verano, fomentando la deslocalización de las empresas que emplean dichas embarcaciones.

La Asociación Nacional de Empresas Náuticas (ANEN) se ha felicitado por la decisión al entender que se trataba de un impuesto "injusto y discriminatorio" para una actividad empresarial que sólo se aplica en España y que sumado al IVA encarece el precio de un barco un 33 %.

Para el director general de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez, éste es un paso más para impulsar el desarrollo de la náutica de recreo con el objetivo de generar actividad económica y empleo, al tiempo que complementa y ayuda a la diversificación del turismo. EFECOM



lainformacion.com



Carteles 'calentitos'

Me gusta

221 450

seguir

343K seguidores

+1

RS

Busca en miles de textos, vídeos y fotos busca

lainformacion.com

Secciones

España

Movimiento 15M

Sociedad

Madrid

Andalucía

Cataluña

Castilla y León

Valencia

Sucesos

Galicia

jueves, 04/07/13 - 09:08 h

ROMÍAS

Humor

Vídeo

Fotogalerías

Fotos

Gráficos

Blogs

Lo último

Lo más

Temas

Tiempo

Microsiervos

Practicope

ACCIDENTES MARÍTIMOS

Gobierno eliminará el impuesto de matriculación de embarcaciones de alquiler

lainformacion.com

lunes, 01/07/13 - 14:26

comentar [0]

El Gobierno ha acordado eliminar el "impuesto de matriculación" para las embarcaciones de recreo de más de 15 metros de eslora destinadas a la exploración comercial a fin de mejorar la competitividad, los precios y la oferta turística, especialmente en las costas mediterráneas.



Temas

Accidentes marítimos | Ana Pastor | Comunidad de Madrid | España | Ministerio de Fomento | Turismo y tiempo libre | Vías navegables y marítimas

2

0

Twitter

+1

1

0

Recomendar

8

Madrid, 1 jul.- El Gobierno ha acordado eliminar el "impuesto de matriculación" para las embarcaciones de recreo de más de 15 metros de eslora destinadas a la exploración comercial a fin de mejorar la competitividad, los precios y la oferta turística, especialmente en las costas mediterráneas.

Según ha informado hoy el **Ministerio de Fomento** en un comunicado, con la modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de **Transporte** (IEDMT), se propiciará que estas embarcaciones pasen el invierno en puertos españoles y que ello redunde en la actividad derivada de su mantenimiento, reparaciones o avituallamientos.

España es el único país, entre los de nuestro entorno, en el que se grava a estas embarcaciones con un impuesto especial del 12 % además del IVA, señala el departamento que dirige **Ana Pastor**, que lamenta que este hecho suponga una pérdida de competitividad del sector del chárter náutico.

Este impuesto provoca además que las embarcaciones dedicadas a esta actividad limiten su estancia en las costas y puertos españoles durante la temporada de verano, fomentando la deslocalización de las empresas que emplean dichas embarcaciones.

La Asociación Nacional de Empresas Náuticas (ANEN) se ha felicitado por la decisión al entender que se trataba de un impuesto "injusto y discriminatorio" para una actividad empresarial que sólo se aplica en España y que sumado al IVA encarece el precio de un barco un 33 %.

Para el director general de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez, éste es un paso más para impulsar el desarrollo de la náutica de recreo con el objetivo de generar actividad económica y empleo, al tiempo que complementa y ayuda a la diversificación del turismo.

(Agencia EFE)

Ayuda

ios sugeridos ▾

EL PAÍS

PORTADA INTERNACIONAL POLÍTICA **ECONOMÍA** CULTURA SOCIEDAD DEPORTES

ECONOMÍA

ECONOMÍA EMPRESAS MERCADOS BOLSA FINANZAS PERSONALES VIVIENDA TECNOLOGÍA OPINIÓN/ANÁLISIS BLOGS EMPLEO TITULARES »

ESTÁ PASANDO **Paro registrado** Rescate financiero Crisis de crédito Indra Precio de la luz Bankia Convenios MÁS TEMAS »

Montoro concede una exención para la matriculación de yates de alquiler

- Hacienda amplía las desgravaciones fiscales al cine y permite a los municipios que fijen deducciones a proyectos singulares como Eurovegas
- 4.700 millones más en impuestos

JESÚS SÉRVULO GONZÁLEZ | Madrid | 3 JUL 2013 - 00:00 CET

113

Archivado en: Ministerio de Hacienda Cristóbal Montoro Catastro IBI Matriculación vehículos Registro propiedad Ministerios Administración autonómica Desarrollo urbano Impuestos



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en una intervención en el Congreso. / EMILIO

3.376

662

3

12

Enviar Imprimir Guardar

El paquete de medidas fiscales anunciado por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el pasado viernes contiene sorpresas en la letra pequeña del proyecto que recoge subidas de impuestos por 4.600 millones. El ministro ha incluido una exención para la matriculación de yates y barcos de recreo destinadas al alquiler.

"Se regula la exención en este impuesto de primera matriculación o utilización de las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos destinadas por las empresas exclusivamente al alquiler con independencia de la longitud de su eslora", señala el documento. Hasta ahora las embarcaciones con una eslora superior a 15 metros pagaban un 12% de impuesto de matriculación. El Gobierno estima que la medida tendrá un coste para las arcas públicas de 1,2 millones pero recaerá sobre las comunidades. Para el cálculo, Hacienda parte de una valoración media de 600.000 euros por embarcación por lo que la exención del impuesto podía ascender a 72.000 euros por yate, según el proyecto de Ley registrado en el Congreso para su tramitación. El Gobierno justifica la medida para acercar la tributación española a la de otros Estados miembros de la UE, "potenciando el sector de la náutica de recreo". Hacienda aprobó la medida a propuesta del Ministerio de Fomento, que recuerda que de las 1.189 embarcaciones de este tipo que hay en el mundo, unas 767 tienen base en el Mediterráneo durante el verano. Y de estas solo 11 tienen bandera española.

"La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de los que supone la recaudación de un impuesto", declaró Carlos Sanlorenzo, Secretario General de ANEN, la patronal de empresas náuticas, tras conocer la medida el viernes.

Hasta ahora las embarcaciones con una eslora superior a 15 metros pagaban un 12% de impuesto de matriculación

Otra de las novedades de la quinta gran batería de medidas fiscales emprendidas por Montoro es un aumento de las deducciones fiscales al

UIMP Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Másteres Universitarios y Doctorado, cursos de postgrado y títulos propios de Máster y Especialista

Accede al contenido de los estudios

Jesús-Sérvulo González Moreno

EL PAÍS

Eskup Twitter Seguir

Génesis

ÚLTIMA HORA Léivate el widget

La Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal (CMVM) ha decidido **prohibir temporalmente las ventas en corto al descubierto sobre las acciones de Banco Internacional do Funchal**, el Banco Comercial Portugués, Banco Espírito Santo y Sonae Indústria (SGPS), después de las fuertes caídas registradas en el valor de estos títulos en la jornada del miércoles.

santiagoherandez Hace 3 minutos

La producción de la construcción en el mercado español continuará reduciéndose este año y el próximo como consecuencia de las restricciones presupuestarias de las Administraciones, el ajuste de la inversión empresarial y la atonía del mercado de la vivienda. <http://cort.as/4Xmg>

EL PAÍS Hace 4 minutos

El aeropuerto de Madrid-Barajas dará la bienvenida este jueves a su **pasajero número 1.000 millones**, que **llegará al aeródromo madrileño en el 80 aniversario de su apertura** al tráfico aéreo comercial y será recibido por la directora de las instalaciones, Elena Mayoral, según ha informado Aena en un comunicado.

eskup

CASA TARRADELLAS

CHOLLO BARCOS

Las ofertas más increíbles



Oportunidades únicas con procedencia de:

- Ventas urgentes
- Desinversiones
- Créditos y Bancos

¡Click y... Sorprendete!



[Volver](#)

Julio 2013

Se eliminará el Impuesto de Matriculación para las embarcaciones de chárter



Con objeto de mejorar la competitividad del sector de la náutica de recreo. El Gobierno eliminará el "impuesto de matriculación" para las embarcaciones destinadas al alquiler. Una Ley modificará la aplicación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Fomento, incorporará, mediante una Ley, la modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), conocido como "Impuesto de Matriculación". La eliminación del IEDMT se aplicará a las embarcaciones de recreo de más de 15 metros de eslora destinadas a explotación comercial.

El Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte, y regulado en la Ley de impuestos especiales, grava con un 12% sobre su valor, la primera matriculación de embarcaciones de recreo destinadas al uso privado a partir de 8 metros de eslora y las de 15 metros de uso comercial.

España es el único país, entre los de nuestro entorno, en el que se grava a estas embarcaciones con un impuesto especial del 12% además del IVA, lo que supone una pérdida de competitividad de nuestro sector del chárter náutico. Este hecho provoca que las embarcaciones dedicadas a esta actividad limiten su estancia en las costas y puertos españoles durante la temporada de verano así como eviten invernar en los mismos, fomentando la deslocalización de empresas que emplean dichas embarcaciones.

- Con esta medida se hace justicia a la actividad empresarial del chárter náutico, ya que se equipara el tratamiento fiscal de las embarcaciones de recreo para uso de actividades de alquiler con el que se aplica a los coches de alquiler. Hasta ahora, las embarcaciones de recreo destinadas al chárter tienen que soportar una doble fiscalidad: el 12% del impuesto de matriculación (para las que tienen más de 15 metros de eslora) más el 21% de IVA.

- El sector industrial de la náutica de recreo es uno de los sectores motores de crecimiento y competitividad, tanto por su propia actividad como por su capacidad para desarrollar el turismo náutico. Los sectores homólogos de la UE, como el italiano o el francés, lo han demostrado. Esta es la realidad que, tras años de trabajo de la Asociación Nacional de Empresas Náuticas para sensibilizar a las administraciones competentes, por fin, están entendiendo nuestros gobernantes.

- Una resolución de la Comisión Europea expresó la desproporcionalidad del impuesto de matriculación aplicado en España a las embarcaciones de recreo, dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías.

- Frente a los 107.434 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, y 5.690 millones de euros sobre el Valor Añadido Bruto que representa la náutica de recreo en la economía española, en Italia trabajan en este sector 669.200, en Francia 343.348 en Francia y en Inglaterra 266.114. Cifras que se han alcanzado con una política fiscal que no penaliza a este sector.

La medida verá la luz tras años de lucha del sector náutico, que representado y dirigido por la Asociación Nacional de Empresas Náuticas, ha defendido su condición de sector industrial y empresarial ante diferentes administraciones y organizaciones empresariales.

"La involucración y apoyo que hemos tenido por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en los últimos años ha sido determinante en la consecución de este logro. Con la intermediación del actual equipo de la DGMM, dirigido por Rafael Rodríguez Valero, el Ministerio de Hacienda dará luz verde a la eliminación del impuesto de matriculación para el

Gestión anuncios

Alquiler Barcos Veleros:

www.AlquilerBarc...
Con o sin patrón
¡Reserva ya para este verano!

Precios de Campeonato

www.FenixDirecto...
Tu Coche a Todo Riesgo desde 300 €
Tu Moto a Terceros desde 114 €

Semana en velero: 500€/p.

www.viamariner...
Travesías a Menorca e Ibiza
Ruta de los Faros de la Costa Brava

Curso Cocinero Profes.

www.IEEF.es
Curso de Cocinero Profesional Gran Salida Laboral - ¡Infórmate!

chárter náutico, entendiendo que dejar de penalizar esta actividad repercutirá mayores beneficios para la economía de los que supone la recaudación de un impuesto", ha declarado Carlos Sanlorenzo, Secretario General de ANEN.

La posición defendida por ANEN, desde su constitución en 2006, para la modificación de este impuesto responde también a la resolución de la Comisión Europea, que declaró la desproporcionalidad del mismo dado que vulneraba la libre prestación de servicios o la libre circulación de mercancías. La adaptación a esta resolución por parte del Ministerio de Hacienda marcará un antes y un después en la percepción y en las relaciones del sector náutico con el Ministerio de Hacienda.

Para el Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero: "Este es un paso más en el compromiso del Gobierno de España y del Ministerio de Fomento de fortalecer las condiciones de competitividad y eficiencia de nuestros sectores económicos, que busca impulsar el desarrollo de un sector, el de la náutica de recreo, con el objetivo de generar actividad económica y empleo al tiempo que complementa y ayuda a la diversificación de uno de los principales motores económicos de nuestro país como es el turismo". El sector en su conjunto aplaude esta decisión sobre la que siempre ha existido un consenso unánime, y que supone un paso decisivo para recuperar su competitividad, tanto en el mercado español como a nivel internacional, y dar un giro en positivo a la imagen que tiene la opinión pública de la náutica de recreo.

Y aunque el impuesto de matriculación se mantendrá para las embarcaciones de recreo destinadas a uso particular (de más de 8 metros de eslora), los resultados de su próxima eliminación en el chárter serán sin duda un referente para continuar con la adaptación de la fiscalidad de nuestro sector a la de nuestros países vecinos.

Se espera que mediante esta modulación de la aplicación del impuesto, se mejore la competitividad y la oferta de precios del sector español del chárter náutico, con el consiguiente efecto de mejora complementaria sobre la oferta turística nacional, especialmente en las costas mediterráneas. Además, se propiciará el que estas embarcaciones pasen el invierno en puertos españoles de manera que se generará una actividad económica derivada de su mantenimiento, reparaciones, avituallamientos, etcétera.

En la actualidad se estima que el "turismo náutico" genera cerca de 170.000 empleos y aporta un 0,88% del Valor Añadido Bruto de la economía española. Los buques de recreo de más de 24 metros de eslora pueden llegar a tener un gasto que se sitúa entre 0,8 millones de euros los más pequeños y 4 millones los de mayores dimensiones.